RECURRENTE: LIC. PABLO SEGOVIA D. DIRECTOR DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.
REFERENCIA: ADENDA AMPLIATORIA DEL PLAZO DE EJECUCION POR 99 DIAS PARA EL CONTRATO N.º 76/19 DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/19, "REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LUQUE" – CON ID N.º 366.031.-

DICTAMEN N.º 711/2020.

LUQUE, 26 DE MAYO DE 2020.-

Señor Intendente Municipal:

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia al Memorándum N° 72/2020 de fecha 23/05/2020, del Lic. Pablo Segovia D., Auditor Interno de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de ADENDA AMPLIATORIA DEL PLAZO DE EJECUCION POR 99 DIAS PARA EL CONTRATO N.º 76/19 DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/19, "REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LUQUE" – CON ID N.º 366.031.-

Que, la Dirección de Obras Publicas Municipales en su carácter de administrador de contratos de obras , en relación al decreto de la presidencia de la republica N° 3456´´ POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS -COVID-19, el cual a su vez se ve ampliado en los DECRETOS N°3478,3490,3525,3532,3537 por los cuales SE ESTABLECE UN AISLAMIENTO PREVENTIVO HASTA LA FECHA 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE A FIN DE EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19.

En relación a los Decretos mencionados, se resalta que la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, se adhirió a esta medida suspendiendo todas las actividades administrativas desde la fecha 16 de marzo del corriente, según Resolución de Intendencia Municipal N°328/2020, realizada en conformidad AL DECRETO N° 3478 del poder ejecutivo, la cual a pesar de las fechas establecidas SIGUIO VIGENTE, debido a que la misma se vio afectada en marco de la s ampliaciones del decreto presidencial que ordena un AISLAMIENTO PREVENTIVO DE LA POBLACION EN GENERAL HASTA LA FECHA 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE.-

C. Griseida Ibarra P.
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Teniendo en cuenta el informe de Auditoría Interna, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo solicitado, propuesto por la Dirección de Obras Publicas en la Nota, de fecha 12 de mayo de 2020, en donde menciona el objeto de solicitar la ADENDA AMPLIATORIA DEL PLAZO DE EJECUCION POR 99 DIAS PARA EL CONTRATO N.º 76/19 DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/19, "REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LUQUE" – CON ID N.º 366.031.-

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna, considera se hallan cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentado por el Art. 85 del Decreto N.º 21.909/03, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dirección de U.OC de la Municipalidad de Luque, en cuanto a la ADENDA AMPLIATORIA DEL PLAZO DE EJECUCION POR 99 DIAS PARA EL CONTRATO N.º 76/19 DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/19, "REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LUQUE" – CON ID N.º 366.031.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

Abg. C. Griselda Ibarrola P.
Directora de Asuntos Jurídicos

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
OPERACIÓN DE INFORMACIÓN
Firma:
Fecha: 26-05-2020
Hora: 11:56
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.